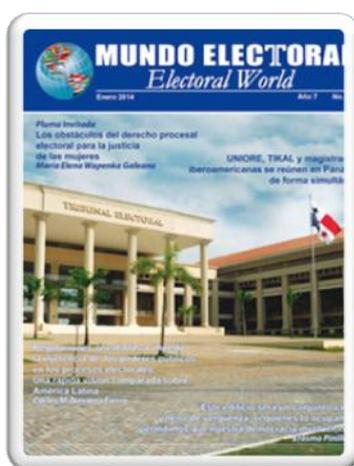


Revista Mundo Electoral
Año 7, N. ° 19, Enero 2014
Panamá: Tribunal Electoral



La edición número 19, Año 7, corresponde a la publicación de enero de 2014. En esta ocasión, la revista propone una serie de artículos en torno al proceso electoral de Panamá; pone en discusión algunas reformas electorales y la aplicación del voto por internet. También, este número presenta ensayos relativos a la democracia desde la perspectiva de los partidos políticos hasta su inclusión en el pueblo como forma esencial de representación ciudadana. A continuación, una reseña de las principales investigaciones.

“Regulaciones orientadas a impedir la injerencia de los poderes públicos en los procesos electorales” de Carlos Navarro Fierro del Instituto Federal Electoral propone, a raíz de una comparación con diferentes países de América Latina en cuanto a intervención del gobierno y sector público en contiendas electorales, una categorización en 4 niveles: las intervenciones relacionadas con el uso de bienes o recursos públicos, con publicidad oficial o gubernamental durante la campaña electoral, con el ejercicio de las funciones de los servidores públicos y con la realización de actos u obras del gobierno.

En la sección *La pluma invitada*, la abogada María Elena Wapenka G. expone una comparación en la incursión de la mujer en cargos políticos o electorales entre Canadá y su país Paraguay; ambas constituyen realidades muy diferentes. En su discurso “Los obstáculos del derecho procesal electoral para la justicia de las mujeres”, Wapenka enumera algunas medidas propuestas por el Tribunal de Justicia Electoral de Paraguay, entre las que destacan el fomento de mecanismos dirigidos a impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección y la elaboración de una base de datos que permita otorgar información integral del acceso, la participación y representación política de las mujeres.

“Voto por internet en Panamá” elaborado por el magistrado vicepresidente del Tribunal Electoral de esa nación, Eduardo Valdés E., muestra la implementación de esa forma de votación en el país vecino con la cual se espera que cerca de 5 408 electores residentes en el extranjero puedan sufragar desde otras zonas alejadas de su país natal.

El novedoso proyecto de votación tiene sus orígenes en el modelo francés que se usó por primera vez en el año 2012 para las elecciones diputadiles.

El método panameño propone que los electores debidamente inscritos en el padrón y con su cédula de identidad vigente tendrán un plazo de diez días (completos las 24 horas) desde el 22 de abril de 2014 hasta el 01 de mayo de ese mismo año para votar por los candidatos presidenciales. Una vez que el elector vote recibirá un correo electrónico notificando y validando dicho suceso.

Jorge Bravo, subdirector de Comunicación del Tribunal Electoral, en "El proceso electoral de mayo del 2014: consideraciones sobre los retos y amenazas", reseña los principales acontecimientos que surgieron en la más reciente contienda electoral de Panamá catalogada por el autor como efervescente, histórica y convulsa.

En la lucha electoral los ciudadanos debían elegir un presidente y un vicepresidente de la República, 71 diputados, 77 alcaldes, 648 representantes de corregimientos y 7 concejales. Bravo rescata como trascendental la aplicación por vez primera del voto por internet, además de que en esta ocasión el Tribunal Electoral (TE) implementa una serie de reformas electorales las cuales no fueron propuestas ni aprobadas por la Comisión Nacional de Reformas Electorales, sino por la Asamblea Nacional.

La aplicación de ejercicios que contribuyen a la democracia panameña está presente en el relato de Luis H. Moreno, presidente de la Fundación Panameña de Ética y Civismo titulado "Jornadas ético-políticas" en las que los debates ofrecidos a la población tuvieron resultados positivos para el fortalecimiento de la democracia.

"Robustecimiento de los organismos electorales en América Latina" de Lourdes González M., magistrada suplente del Tribunal Electoral, hace hincapié en la necesidad de fortalecer los organismos e instituciones electorales como símbolo de mejoramiento democrático. González considera parte esencial de la democracia la aplicación de la justicia electoral a lo interno de los partidos políticos, partiendo del hecho de que los estatutos de las agrupaciones deben estar muy ligados al reglamento electoral.

Entre los elementos que vigorizan la democracia están el fortalecimiento de los partidos políticos (cada agrupación debe estar debidamente inscrita), reconocer los derechos de la sociedad civil (para garantizar la

participación de la democracia de manera activa y efectiva), la participación en la observación electoral (que permita el involucramiento del ciudadano como observador garante de la transparencia en los comicios) y el equilibrio de poderes (recuperar la legitimidad y credibilidad en instituciones democráticas).

Por su parte, Leandro López discute en "Reforma política en Argentina entre la necesidad y la posibilidad" acerca de varios temas que inciden directamente en los procesos electorales y que hasta podrían afectar la transparencia de las elecciones.

Para López uno de los principales problemas técnicos o legales es la no depuración de personas fallecidas en el padrón electoral y graves problemas en la numeración de los documentos de identidad. Otro obstáculo que el autor supone debe reformarse es el desdoblamiento de las elecciones municipales, provinciales, presidenciales y legislativas, para lo que propone que se realicen de forma tripartita.

En "La democracia interna en los partidos políticos", Adalberto Chávez, funcionario del TE, reflexiona acerca de la obligación que recae en estas agrupaciones respecto de su responsabilidad social de educar a los ciudadanos en democracia promoviendo valores tanto cívicos como democráticos, el respeto a los derechos humanos y la capacitación ideológica de sus militantes. Para el escritor, un partido con democracia interna es aquel en el que "... sus dirigentes y candidatos sean elegidos por sus miembros a través de mecanismos participativos debidamente establecidos; en donde las decisiones sean adoptadas con la participación voluntaria de la mayoría de sus miembros y se respete el derecho de las minorías".

Manuel González Oropeza y Alberto Guevara en "La tecnología al servicio de la ciudadanía: el caso de la base de datos VOTA", muestran los alcances obtenidos con la implementación de una base de datos "VOTA" como contribuyente de la democracia y fuente de estudios para los investigadores de la materia.

Por último, el magistrado suplente del TE, Denis Fernando Gómez R., en su escrito "Los valores democráticos: valor agregado de la democracia", estudia el descontento con la democracia en la región latinoamericana debido a un desgaste interno de los partidos políticos y las instituciones relacionadas.



N. ° 18, Julio-Diciembre, 2014

ISSN: 1659-2069

En contraparte, Gómez sugiere que es responsabilidad de los organismos electorales consolidar y fortalecer la democracia a través de la difusión mediática con valores democráticos (la responsabilidad, el compromiso, el respeto, el diálogo, la participación, la inclusión; por mencionar algunos). Es aquí donde se relatan los logros alcanzados en la campaña propuesta por la Fundación Konrad Adenauer a nivel regional y donde participaron países como Guatemala, Honduras, Costa Rica y Panamá.

La revista incluye otras secciones: *¿Quién es Quién?*, *Electotips* (con curiosidades electorales) y *Calendario* (con las fechas de comicios electorales de otros países).

**Diego Calvo Víquez
Centro de Documentación
Instituto de Formación y Estudios en Democracia.**